

REQUERIMIENTO No. SACH/TM/DJ/D.EJE./---/2023

ÁREA: TESORERÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: EJECUCIONES

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE PAGO

NOMBRE: -----

DOMICILIO: -----

COLONIA: -----

CUENTA PREDIAL:

PRESENTE

Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 1, 6 apartado A fracción II, 14 primero y segundo párrafo, 16 primero y segundo párrafo, 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 31, 102 párrafo primero, 103, 109, 110, 111, 112 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Puebla; 140, 141 fracción I, III, V, VI, 163, 164 y 166 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 1, 2, 5 fracción IV, inciso c), 9, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 29, 30 fracción XV, 38 fracción V, 75, 76, 77, 79, 81, 83, 84 y 85 del Código Fiscal y Hacendario para el Municipio de San Andrés Cholula, vigente; le informo que, conforme a información proporcionada por la Jefatura del Departamento Predial adscrita a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento, su cuenta predial tiene adeudo por contribuciones omitidas, el cual asciende por un importe total de:

CUENTA	TIPO DE CUENTA	CONCEPTO	ADEUDO
TOTAL			

En ese sentido, con fundamento en los artículos 166 fracciones IV, XXVIII de la Ley Orgánica Municipal, 23 fracción IX, 5 fracción I, inciso c), 20, 30, 196, 197, 198 del Código Fiscal y Hacendario para el Municipio de San Andrés Cholula, se informa lo siguiente:

PRIMERO. - De lo descrito en las líneas que anteceden, se tiene que EL ADEUDO es por un total de (---), por los conceptos de PREDIAL, LIMPIA Y ACCESORIOS, adeudo que se encuentra sujeto a las actualizaciones y recargos que se causen a la fecha en que se realice el pago.

Por lo que en términos de los artículos 23, 24, 30 fracción XV del Código Fiscal y Hacendario para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, vigente, **se le otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente para que realice el pago de la cantidad adeudada,** mismo que puede realizarse de las siguientes formas:

1. En el Área de Cajas del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla;
2. Entrar en la página: <http://predial.sach.gob.mx/>, misma que pertenece al H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, en un horario de 9:00 a.m. a 15:00 p.m. hrs. para realizar su pago en línea, correspondiente al pago de impuesto Predial y Servicio de Limpia, utilizando el navegador Internet Explorer o Firefox.
3. Realizarlo en los siguientes Bancos y/o por transferencia interbancaria a las siguientes cuentas:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:	MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.	
BANCO	NÚMERO DE CUENTA	CLABE INTERBANCARIA

En este caso, deberá acudir con el comprobante de transferencia al área de cajas del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, a fin de que se le reconozca el pago a su cuenta y se emita el recibo correspondiente. Cabe señalar que es indispensable que exhiba una copia del recibo oficial, previo cotejo, en el Departamento de Ejecuciones de este H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, ubicadas en Calle 3 Oriente, número 204, Centro, San Andrés Cholula, Puebla.

SEGUNDO: Se hace de su conocimiento que si omite el debido cumplimiento al presente requerimiento causará recargos, multas y las actualizaciones, asimismo se le informa que se podrá iniciar con el Proceso Administrativo de Ejecución conforme al artículo 86 del Código citado con antelación, pudiendo embargar bienes muebles o inmuebles suficientes, a fin de rematarlos y cubrir el monto del crédito fiscal, lo que ocasionará gastos de ejecución a su cuenta.

ATENTAMENTE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, A _____ DE 2023
"CONTIGO HACEMOS FUTURO"

MARÍA MORALES TLAPA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES

C. c. p. Archivo

C. c. p. **Nalleli Analí Santos Bautista**. - Tesorera del H. Ayuntamiento Del Municipio de San Andrés Cholula. Para su conocimiento. Presente

C. c. p. **Nahim Azahel Nava Ortiz**. - Director de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula. Para su conocimiento. Presente

C. c. p. **Yahir Zenteno Castillo**. - Director Jurídico de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula. Para su conocimiento. Presente